



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2018.

En Aljaraque, el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, Dña. María Inmaculada Camacho Macías, y Don Pedro Escalante Gilete.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 26-02-18.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia, pasando a tomar conocimiento de las siguientes Declaraciones Responsables/Comunicaciones previas formuladas para el acceso a las siguientes actividades:

- Expte. 1656/16 - ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN (ENVASADA) Y BEBIDAS.

- Expte. 1680/17 -ACTIVIDAD: OPERADOR DE TRANBSPORTE.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 935/18,** promovida por **J.A.C.A.** para las obras comprendidas en Proyecto Básico y de Ejecución Reformado, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio.

- **Autorizar a M.L.M., expte. núm. 204/18, el inicio de las obras,** comprendidas en los Reformados I y II del Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-2

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 03-10-2017, (Expediente núm. 8813/17), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

- **Autorizar a la entidad C.YR.M.&B.S.L., expte. núm. 1467/18, el inicio de las obras,** comprendidas en Proyecto Básico y de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en el núcleo de Corrales, de este Municipio, para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 12-09-2017, (Expediente núm. 8005/17), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 991/18 de F.S.J.,** relativa a PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 5 de Diciembre de 2017 (Expediente núm. 10673/17). "-

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-

- **Conceder a C.R.P.,** un fraccionamiento de la liquidación pendiente de pago, correspondiente a la liquidación de Plusvalía expte. 2018/00069/00, y que asciende a **190,83 €.,** en **3 mensualidades,** con dispensa de la presentación de garantía.

- **Conceder a M.J.N.M.,** un fraccionamiento de la liquidación pendiente de pago, correspondientes a liquidación de Plusvalía expte. 2018/00063/00, y que asciende a la cuantía total de **316,89 €.,** en **3 mensualidades,** con dispensa de la presentación de garantía.".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean" .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente por delegación, levantó la sesión a las 10,15 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 6 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,